GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA
A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Decimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223, 224 y 226; Capitulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; y por **Acuerdo N° 03 , emanado en la CUADRAGESIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de fecha 24 de FEBRERO del 2023, consignado en el acta N° 50** por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social, así como a los cambios de la normatividad federal y/o estatal, y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas al articulado del:

NUEVO REGLAMENTO PARA EL MEJRORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCION, INSTALACION, AMPLIACION, RETIRO Y MODIFICACION DE INFRAESTRUCTUIRA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSION Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación**:

La reforma al **Reglamento posee como objetivo:**

Regular las obras o trabajos relacionados con el despliegue, construcción, ampliación, modificación, introducción, instalación, colocación, inmersión y retiro de cableado por soterramiento y aéreo de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión, así como el suministro de electricidad, en los espacios publicos preservando el medio ambiente y

GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL

mitigando las posibles afectaciones a las vías de comunicación y espacios destinados a la movilidad peatonal dentro del territorio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo establecido por el R. Ayuntamiento que es de 15-quince días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado para ser consultado, o mediante una copia en un CD, DVD, o USB, propiedad del solicitante, o consultarlo en el sitio web oficial del Ayuntamiento, comunicándose a la oficina de la Dirección de Desarrollo Político Adscrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 17 DE FEBRERO DEL 2023

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
GUADALUPE

GUADALUPE
ADELANTE